



- SUELDOS TESTIGOS -

DOCENTES Escalatón 02

60,41 Cantidad de puntos En pesos **JULIO 2016** Concepto HORA CÁTEDRA DE NIVEL MEDIO 120 Antigüedad 50 A) TOTAL ASIG. DE LA CATEGORÍA B) TOTAL ADICIONALES PERSONALES Antigüedad Nuevo Adicional Art. 4º Decreto 335/16 Zona 40% Fondo de Incentivo Docente C) TOTAL SUELDO BRUTO (A+B) .021 .060 .098

Valor Punto: 4,5944

Notas:

D) Total Aportes Personales

E) SUELDO NETO (C-D)

Nuevo Adicional: Adicional Remunerativo Bonificable (Dto. 233/15), para el cargo testigo de veinticinco (25) horas y el resto proporcional a la carga horaria. Para las horas cátedra, se utilizará la equivalencia de dieciocho (18) horas, igual a un cargo testigo, aplicándose la decimo octava parte del monto fijado para una hora cátedra. El Art.4º del Decreto 335/16 fija dicho adicional a partir del 1º de marzo de 2016 en \$1.786, y a partir del 1º de julio de 2016 en \$1.836.

Aportes Personales: Es 20% (14,5% Jubilatorio y 5,5% Asistenciales).

Seguro Obligatorio: Corresponde a \$17 mensuales, a partir de Enero 2016.

Aportes Patronales: Es 22% (14,5% Jubilatorio y 7,5% Asistenciales).

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

OFICINA PROVINCIAL DE OCUPACIÓN Y SALARIO DEL SECTOR PÚBLICO.